



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 050013110-007-2021-00417-00

Referencia: Privación de Patria Potestad

Se requiere al apoderado de la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo requerido por el despacho mediante proveído del 9 de marzo de 2023, con el fin de dar continuidad al trámite del proceso, lo anterior previo a decretar el archivo administrativo.

NOTIFÍQUESE.

ANA PAULA PUERTA MEJÍA

JUEZA

L.

Firmado Por:

Ana Paula Puerta Mejía

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bfa76fad15a31a407867475232728c7b199ae71b79800adc6320c39460868d4**

Documento generado en 17/07/2023 02:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>